



Bruselas, 29 de junio de 2023

CM 3645/23

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2023/0168(NLE)**

---

---

**PECHE  
PROCED  
UK  
N**

### COMUNICACIÓN

#### **PROCEDIMIENTO ESCRITO**

---

Contacto: LIFE.Fisheries@consilium.europa.eu

Tel./Fax: +32 2 281 8174

---

Asunto: Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (UE) 2022/109, de 27 de enero de 2022, por el que se establecen para 2022 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, y el Reglamento (UE) 2023/194, de 30 de enero de 2023, por el que se fijan para 2023 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, y se fijan para 2023 y 2024 tales posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces de aguas profundas

- Adopción de la posición del Consejo
- Aprobación de una declaración del Consejo y la Comisión

= FIN DEL PROCEDIMIENTO ESCRITO

---

Se comunica a las delegaciones que el procedimiento escrito iniciado por el documento CM 3630/23, de 28 de junio de 2023, llegó a término el 29 de junio de 2020 a las 11.00.

Se le informa de que:

- 1) Todas las delegaciones votaron a favor de la adopción del Reglamento del Consejo de referencia que figura en el documento ST 10377/23. Se ha alcanzado la mayoría cualificada necesaria. Por consiguiente, ha quedado adoptado el citado Reglamento del Consejo.
- 2) Todas las delegaciones votaron a favor del proyecto Declaración del Consejo y de la Comisión que figura en el documento ST 10375/23 ADD 1. Por consiguiente, se aprueba la mencionada Declaración del Consejo y de la Comisión.

Las Declaraciones incluidas en el documento ST 10375/23 ADD 1 se recogerán en la relación de los actos adoptados por el procedimiento escrito como declaraciones destinadas a figurar en el acta del Consejo, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, párrafo tercero, del Reglamento Interno del Consejo.

La Secretaría del Consejo desea agradecer a las delegaciones y a la Comisión su cooperación.

---